

29/05/2024

VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO:5.00 KG
VOLUMEN:0.01 M3

RUTA: AGU-4

ACUSE: SIN ACUSE

REMITENTE: 33779580
LILIANA ASBEL VALENZUELA PECH
CALLE 13 NORTE, #414, MZ 14 L4 , 1
REGION 90, BENITO JUAREZ, 77510
QUINTANA ROO, MEXICO, TEL: 9981066175

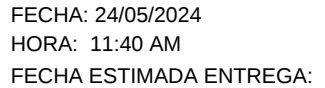
DESTINATARIO: 33779581
NALLELY DEL PILAR HDZ G.
LUIS DONALDO COLOSIO M. 106 , 1
LOMAS DEL CAMPESTRE 2A SECCIANDO , AGUASCALIENTES, 20119
AGUASCALIENTES, MEXICO, TEL: 4492781031

CRE
EAD
20119
ST

Referencia:
Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

DECLARACIÓN DE CONCIENCIA Y COMPROMISO: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y/o destinatario acuerdan someterse totalmente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de suscitarse controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.



29/05/2024

ACUSE: SIN ACUSE

CUN01WE0060042

RASTREO PAQUETEXPRESS: 7731189653204

CUN01

AGU01

REMITENTE: 33779580

DESTINATARIO: 33779581

LILIANA ASBEL VALENZUELA PECH

NALLELY DEL PILAR HDZ G.

CALLE 13 NORTE. #414. MZ 14 L4 . 1

LUIS DONALDO COLOSIO M. 106 . 1

REGION 90, BENITO JUAREZ, 77510

LOMAS DEL CAMPESTRE 2A SECCIANDO , AGUASCALIENTES, 20119

QUINTANA ROO, MEXICO. TEL: 9981066175

AGUASCALIENTES, MEXICO. TEL: 449278103

Cantidad 1

Descripción	CAJA
-------------	------

001/001

Que dice Contiene MOLDES PARA MANUALIDADES

POT

Tarifa T0

Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
---------	---------------------

Referencia:

Observaciones:

INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR RAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/O EL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportan, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transportación de materia y menajería, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que el entregamos su envío y se firmada por cualquiera de sus empleados o mandantes la presente Carta de Porte, usted acepta, para lo que usted acepta que en nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVÍO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que el, tanto, usted mismo como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anexo de esta Carta de Porte.

SEGUNDA. Usted garantiza que su ENVÍO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es aceptable para lo que podemos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVÍO genere ante cualquier autoridad o a este fisco derivado por dichas autoridades, usted como el DESTINATARIO, es responsable de resolverlo, así como de pagar los costos de expedición de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de la ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVÍO genere ante cualquier autoridad o a este fisco derivado por dichas autoridades, usted como el DESTINATARIO, es responsable de resolverlo, así como de pagar los costos de expedición de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de la ley de nuestro país, y que cualquier problema que su ENVÍO genere ante cualquier autoridad o a este fisco derivado por dichas autoridades, usted como el DESTINATARIO, es responsable de resolverlo, así como de pagar los costos de expedición de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de la ley de nuestro país.

TERCERA. Usado acepta que cuando lo consideramos conveniente, podremos subcontratar servicios de Paquetaria y Mensajería ya sea terrestre o aéreo, así como, al alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna carga o perjuicio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA. Usado prohíbe ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como lo que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, pizas, pizas de arte, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieren control de temperatura, antecendentes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos que prohibidos por armas letales, granos para granal, mercancía ilegal, motores o vehículos con combustible, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, atades con cadáveres, animales vivos.

QUINTA.- Si la entrega es OCURRE, será obligación de usted notificar a su DESTINATARIO sobre el envío del material, el cual puede constatar en nuestra página de internet: www.gubernetix.com, en caso que el servicio sea entregado a domicilio, estaremos obligados a intentar la entrega del ENVÍO al domicilio del DESTINATARIO en dos ocasiones, si este no fuera recibido, se dejará aviso de que el ENVÍO quedará a disposición en el lugar que lo indicamos; en ambos casos, si el ENVÍO no es retirado o los cinco días posteriores que hubiese sido puesto a disposición del DESTINATARIO correspondiente, usted nos autoriza para que lo traslademos a nuestras bodegas intercentrales para su debido resguardo, el cual causará gastos diarios de administración y almacenaje a razón del 1% sobre el valor total de los servicios, más los fletes que se originen por el envío a la bodega correspondiente y por su devolución al sitio que lo requiera el cliente, en el mismo sentido es preciso aclarar que el costo del almacenamiento, no deberá ser mayor a la suma del costo de los fletes acumulados, la cantidad que resulta a pagar, deberá liquidarse cuando desee retirar su ENVÍO, previo depósito a la cuenta bancaria que se le indique. En el caso de recibir ENVÍOS persegidos y que durante su transportación e resguardo, llegaran a derramarse o desconectarse completamente, desperdiciando aromas HEDS, el cual pueda poner en riesgo a la resta de las mercancías o a caso a nuestro personal o vehículos, podremos sin responsabilidad alguna, proceder a destruirlos o deshacernos de ellos, con cargo a cargo de usted el DESTINATARIO, según sea el caso.

SEXTA.- El presente formulario de solicitud de traslado de mercancías debe ser llenado en triplicado, uno para el usuario, otro para el personal de la Planta, tanto usted como el DESTINATARIO nos autorizan en este acto para que la versión original sea enviada al Comité de Asesoría y Conformidad a la que corresponde el Comité de Conexión y Embalajes adecuados, según aplique.

SEPTIMA.- Conforme la Ley de Camiones Puertorriqueños Federales, Capítulo II, Artículo 66, Apartado I, II y IV, son responsables del ENVÍO desde el momento que lo recibimos por usted, hasta que llegamos enteramente a su DESTINATARIO, excepto en los siguientes casos: 1) Por disposición de las autoridades competentes; 2) Por errores propios del ENVÍO y embalajes inadecuados, falsas declaraciones, entre otros que se especifican dentro de este mismo apartado de ley, y 3) Cuando su DESTINATARIO no retira el ENVÍO dentro del tiempo de tiempo que se establece en la cláusula anterior.

ACTIVA - Su salud desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO, a cualquier caso en el que sufre alguna avería, pérdida, daño, robo o violencia a través y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mercancías, deberá de igual forma, contratar un seguro que le permita cubrir los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente entre el día de su estar en posesión del correspondiente, con lo que, de estar en posesión de correspondiente, con lo que se establece en la Ley y Comandos, Puentes y Autorizaciones Federales, Capítulo I, Artículo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 Días de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal por toneladas o la parte proporcional que corresponda tratándose de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declara excede del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, sea insuficiente. De igual forma por nuestra parte, así como por parte de la aseguradora con quien adquiere la póliza de seguro, no estamos obligados a indemnizarle hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es solo el tope máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de rescatar exceder el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con quien adquirió su

[illegible]

DECIMA. Cuando usted adquiera la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le presentamos, usted acepta que por nuestra parte, como si fuéramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el caso de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interpusiere ante la aseguradora ya mencionada.

DECIMA PRIMERA. - Si al momento de la entrega de su EVO, resultara alguna pérdida, avería, daño o rotaví, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en acta en el caso de avería de rotaví, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este caso, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indica en el anverso de esta carta o bien en cualquier y en todas sus sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas en lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, escaneándonos su carta de reclamación a la dirección de correo cliente@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberá ser de constancia con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posterior al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el EVO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle constatación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara; tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un representante de la autoridad de vigilancia aduanera, a su cargo de dar fe y constancia.

DECLAMACIÓN DEL INSTRUCTOR: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda de descubierto durante su proceso de translocación o trasbordado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido adherido a la descripción que nos manifestó en la entrega de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiere a un material legal, exigioso o peligroso, el cual ocasiona una amenaza a la seguridad pública o a la propia autoridad, obligándose al cliente a proporcionar el costo del servicio correspondiente, más los gastos extraordinarios que se originen. En el caso que su ENVÍO no cumpla con las condiciones legales, las cuales se encuentran expuestas en esta cláusula, usted deberá ser responsable y costly, se le obliga a pagar a reconsiderar en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente claustulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificar de la situación de su envío en alguno no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, onicamente el uso del REMITENTE y/o de su delegado en ausencia de esta Carta de Porte.

DECLARA SEXTA.- El traslado de robo con violencia o estafra de mercancías con valor declarado en donde se nos haya causado ya sea parcial y si así reclama procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividido el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultará, entre el límite mínimo de responsabilidad que podemos asumir por bulto, una vez que nos haya acreditado la debida presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costos, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrirán algún daño que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

[illegible]

El presente documento, en su totalidad, es una obra de creación intelectual de la persona o personas que lo suscriben, por lo que queda expresamente prohibida la explotación económica de los datos, en especial a la Ley de Registros Públicos, la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Protección de la Información Personal, la Ley de Protección de la Vida Privada y la Ley de Protección de la Libertad de Información, así como la explotación económica de los datos personales que usted no propone. El domicilio de PAQUETEXPRESS, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicado en **Boulevard Macario Góngora 28-29, C.P. 20200, 81000 Los Mochis, Sonora**. Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: (i) Finalidades Primarias o Finalidades Nuestras: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una actividad potencial o pasada entre PAQUETEXPRESS y PAQUETEXPRESS, es decir: para (i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiere; (ii) llevar a cabo la cotización de los diversos servicios y/o productos que usted requiere; (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el sistema de PAQUETEXPRESS; y (iv) entregarle información en relación a nuestras necesidades de negocio; (ii) entregar su expediente como dato de PAQUETEXPRESS; (iii) llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios y/o productos prestados y/o proporcionados por PAQUETEXPRESS; (iv) fines de identificación y (v) elaborar y/o modificar cartas, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento.

en el que se prevía el tratamiento de sus Datos Personales, necesario para dar, general, cumplimiento o dar firmada cualquier relación comercial, jurídica o de negocios con PAQUETEMPRESA (2). -Finalidades Secundarias o Finalidades No Necessarias: son aquellas que no atienden a la relación comercial, jurídica o de negocios, es decir: para: (i) evaluar la calidad de los productos y/o servicios intercambiados; y (ii) el control de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted contará con un plazo no mayor a (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad para externarnos su negativa con respecto a nuestra Oficina de Datos Personales, cuyos datos son proporcionados más adelante. Por su seguridad, consulte en todo momento cuando así lo desee, el contenido completo de este Aviso de Privacidad en cualquiera de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquetempresas.com (3). -Duración: la presente política de privacidad tendrá vigencia por un periodo de (1) un año calendario a partir de la fecha en que sea puesta a su disposición para su conocimiento y conformidad. La presente política comprenderá: Letra) y explicado que fue el contenido del presente contrato con las cláusulas que lo conforman, el REMITENTE es conforme con el mismo, aceptando las condiciones y obligaciones que el derecho lo prescribe, a las consecuencias legales que se pudieran originar por motivo de la celebración del mismo, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.